

# LA CRÓNICA

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVII

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 8 NOVIEMBRE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1211.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

## AVIS IMPORTANT.

Aous rappellons á nos lecteurs qu'aux termes de notre traité avec L'Agence FRANCO-HISPANO-PORTUGAISE de Don C. A. Saavedra, 55 rue Taitbout nous être adressés par son intermédiaire.—Aous refuserons celles qui nous parviendront directement ou par l'intermédiaire d'autres agences.

Paris: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

## LA CRÓNICA.

### LA CUESTION DOCTRINAL.

No perderemos aquí nada tampoco en distinguir los términos que contiene el fondo de nuestra polémica con la *Revista de Almendralejo*; lo exige siempre la claridad, y si la materia objeto de nuestros trabajos hoy es primera y principal en la discusión, con doble motivo debemos clasificarla; por lo demás, los puntos del debate nos dan hecha la division, si bien debemos fijar además otro importantísimo al que hay que referir la generalidad de las cuestiones que entraña el asunto del ferro-carril y del cual nos ocuparemos antes que de

I.

#### La empresa Pastor.

Algunas afirmaciones de nuestro colega nos llevan á fijar previamente la situación de las cosas al solicitar el Sr. Pastor la tercera prórroga, situación que él mismo sabe ha sido la causa y el origen de tantos temores, discusiones y soluciones propuestas en el asunto. No debía en buena lógica haber olvidado esto la *Revista* para atribuir al artículo adicional ó al convenio de cesion, los males que hacen exclusivamente de la situación irremediable creada por la empresa; y se nos ocurre hacerle de pasada una pregunta: Si los perjuicios habidos en el ferro-carril proceden todos del artículo adicional y de la cesion, ¿por qué se queja tanto del Sr. Pastor? ¿No sería lógico en tal discurso que pidiera que Pastor continuara con la empresa?

La empresa concesionaria ha tenido en nuestro país, desde el Estado y los municipios hasta los representantes de la provincia y los particulares, la mayor protección que cualquiera otra haya podido conseguir en ninguna parte; mas á pesar de tantos sacrificios hechos en su beneficio, es lo cierto que no ha correspondido de ningún modo á ellos; al contrario, ha burlado las esperanzas legítimas de todo el mundo y derrochado un capital inmenso, suficiente para hacer el camino, sin que lo tengamos mas que empezado; ha hecho más, crear á los acreedores un estado ruinoso cuyos perjuicios no pueden en modo alguno evitarse sino parcialmente y aun esto con las dificultades que al presente tocamos. Pero veamos cual era la situación de las cosas al espirar el término de la tercera prórroga.

El estado financiero de la empresa era verdaderamente de quiebra, escediendo en muchos millones de reales el capital pasivo del valor que te-

nia y tiene el camino; no era necesario examinar minuciosamente este estado para saber con toda certeza que Pastor no solo estaba imposibilitado de hacer la línea sino que nos conducía á la caducidad ó á la quiebra. Había recibido del Estado por subvenciones cerca de 52 millones de reales y de los municipios obligacionistas mas de 32, debiendo por razon de otros créditos particulares unos 30 millones, que suman un total de 114 millones; el camino en cambio no valía 50; este estado de cosas ha venido á confirmarlo despues la liquidacion presentada por Pastor.

En el caso de caducidad ó de quiebra, el Estado, acreedor preferente, hubiera absorbido todo el activo de la empresa, mientras que los demás acreedores quedaban reducidos á una ruina completa. Quien tenga la culpa de todo esto, no es preciso decirlo ahora, pero sí conviene repetir por centésima vez á la *Revista* que esta era la situación general de la empresa en la época á que nos referimos.

El Sr. Pastor no podía querer ni la caducidad ni la quiebra, si encontraba una solución menos perjudicial para sus intereses mismos; los municipios y la provincia tampoco podían desearla, si de otro modo aseguraban la construcción del camino y salvaban total ó parcialmente sus intereses comprometidos; lo mismo los acreedores refaccionarios. Todos pensaron en que una cesion del Sr. Pastor proporcionaba inmensas ventajas relativamente á la caducidad ó á la quiebra; pero con pensar así, nadie creyó que por el hecho de la cesion hubieran de evitarse absolutamente los perjuicios que la situación de las cosas traía; ni nadie podía esperar, sino la *Revista* ahora, que por el artículo adicional y el convenio de traspaso de la línea había de regalar la compañía cesionaria á los acreedores lo que el Sr. Pastor les había hecho perder y no figuraba en el valor real del camino.

La *Revista* que reduce su mision en la polémica á hacer argumentos sin averiguar la lógica que tienen al aplicarlos á ciertos hechos, olvida por completo ó quiere olvidar la significación, el valor y el lugar que tienen esos argumentos en la cuestion; por esto queremos quedar consignada antes de examinarlos, el estado general de la empresa al espirar el plazo de la 3.<sup>a</sup> prórroga y la situación de las cosas al tratar de remediarla con la solución que hemos procurado encontrar. Mas para finalizar este punto nos resta decir dos palabras acerca de la tabla salvadora.

La cesion se imponía á todos, pero dentro de ella, lo mismo el señor Pastor, que los acreedores refaccionarios y los municipios podían buscarla mejor posición posible y en las negociaciones ó estipulaciones del contrato beneficiarse unos con perjuicio de los más débiles, que aquí lo son los pueblos: el Sr. Pastor podía ceder la línea sin tener en cuenta los créditos particulares de los municipios, que por muy legítimos que fueran, no estando garantidos con hipoteca seguirían siendo créditos contra el Sr. Pastor, pero nunca contra la empresa ce-

sionaria ni contra el camino; los municipios hubieran así perdido completamente sus capitales á no ser que Pastor encontrase una mina ó tenido una herencia fabulosa de algun príncipe ruso con que poder pagar á los ayuntamientos más de 32 millones de reales. Los acreedores refaccionarios, con tal de sacar la mejor parte, les hubiese importado nada que los ayuntamientos no obtuviesen en la cesion el pago correspondiente y á cambio de cobrar sus créditos hubieran escludido del arreglo común á los municipios. Los paganos aquí iban á ser los pueblos, y antes de consentir esto, el deber de los que se interesan por ellos era decir «ó se aseguran los créditos de los pueblos ó no hay prórroga ni cesion». He aquí las enmiendas del Sr. Baselga y el artículo adicional.

¿Pues qué cree la *Revista*, que el artículo adicional y las enmiendas y todas las gestiones practicadas y las garantías conseguidas y aun la cesion al Mediodía ó á otra empresa nos iban á traer unos 70 millones de reales para pagar á los municipios y a los acreedores refaccionarios?

Ya iremos punto por punto examinando las distintas cuestiones que trae á discusion y verá el valor que tienen sus consideraciones; pero no olvide la situación de la empresa al aplicarle el remedio que hemos deseado todos, y sobre todo la de los ayuntamientos mismos á quienes notoriamente ha beneficiado como no era posible más, el art. 2.<sup>o</sup> de la ley de prórroga. En el número primero examinaremos todas estas cuestiones contestando los argumentos de nuestro colega.

El día 3 se verificó otra reunion para tratar de la cesion de la línea férrea. Los comisionados de los acreedores de Sevilla formularon al fin su proposicion, en el sentido de que el Sr. Pastor cediera á los acreedores sus derechos y el contrato del Mediodía, respondiendo ellos de las obligaciones del Sr. Pastor. Mas como la Comision declaró que no había podido obtener la conformidad de todos los acreedores y como el Sr. Silvea objetase que lo que importaba para la seguridad de todos era que se construyese el camino y que la construcción estuviera garantida por una persona ó casa con capital efectivo y bastante, la proposicion quedó desde luego abandonada.

Los Sres. Liago y Artillano, manifestaron que los acreedores, excepto dos ó tres, tenían acordado nombrar un Sindicato compuesto de tres personas, una que designarian los de Andalucía, otra el Sr. Retortillo como mayor acreedor, y otra los acreedores extranjeros, y que el Sindicato haría las obras y resolvería sobre los créditos sin apelacion; pero el Sr. Silvea insistió en que el Sindicato no ofrece la responsabilidad necesaria para estas grandes empresas, y que ni siquiera serian propias de él las funciones de jueces para la calificación y graduacion de los créditos; que si la comision de Sevilla no ofrece una garantía de 40 millones si quiera ó una persona ó casa respetable con el capital y crédito necesario, no

puede discutirse sobre su proposicion.

Tambien el Sr. Pastor la consideró inadmisibile, tanto por lo espuesto por el Sr. Silvea, como por no venir autorizada por todos los acreedores.

El Sr. Silvea entonces, en nombre de la casa Cockerill y de sus representantes en la Junta Sres Sardonin y Castellain, dijo: que para el caso en que el Sr. Retortillo, ú otros no quisieran hacerlo, presentaba por su parte una proposicion, aunque exigiendo el término de un mes para darle el valor de definitiva. Esta proposicion, ampliada en vista de la oposicion de los comisionados de Sevilla, quedó formulada en el sentido de que Mr. Cockerill, contando con el concurso del Sr. Gutiérrez de Sandoval como contratista general de las obras, suministraría cuanto material fijo y móvil sea necesario para terminar la línea y ponerla en explotacion, obligándose á pagar los créditos existentes con el importe de la parte construida del camino y con la reduccion que les correspondía fijada con arreglo al contrato del Mediodía por acuerdo de los acreedores ó por los tribunales, y que tambien se obliga á entregar el 75 por 100 del beneficio que obtenga de la construcción á la masa de acreedores, reservándose para sí el 25 restante.

El Sr. Pastor declaró que su deber, su voluntad y su deseo de garantizar á los acreedores todos le obligan á sostener su contrato, así como á cederlo siempre que se mantengan las garantías que el mismo ofrece; que si los acreedores no se ponen de acuerdo entre sí, á elará á la ley con su contrato y descargará de este modo su responsabilidad sobre los que sin proponer na a sério, ni emitir siquiera su juicio sobre lo propuesto, sirven de obstáculo á lo que a los demás conviene.

Los representantes de los pueblos hicieron constar, que aunque la base de la proposicion Cockerill es la cesion á la Compañia de Madrid á Zaragoza y Alicante, los pueblos por ellos representados (41 por 10.868 obligaciones importantes 21.736.000 rs) han de recibir en todo caso, no solo las obligaciones de aquella Empresa, de las correspondientes á la primera entrega, segun el contrato, sino tambien los intereses vencidos de los resguardos que hoy poseen hasta el día en que se formalice la cesion, á tenor de lo establecido en sus poderes.

La proposicion Cockerill suponía la prórroga del convenio con el Mediodía y la aceptación de los acreedores; y para dar lugar á que se tratase de lo uno y de lo otro se suspendió la Junta hasta nuevo aviso.

Se nos ocurre pensar que los acreedores andaluces y el Sr. Retortillo están entorpeciendo el que la cesion se haga, sin que sus proposiciones alcancen otra cosa que los deseos de realizar un nuevo negocio en su propio obsequio quedando los capitales de los municipios, á merced de una garantía que no pueden ofrecer. Aparte de que los acreedores belgas y el señor Pastor no aceptan sus proposiciones ¿Cómo pueden creer que las habían de aceptar los ayuntamientos si los coloca en la misma situación en que estan con el Sr. Pastor, si no peor, haciendo ilusorio el artículo adicional? Llamamos la atencion de los 37



ayuntamientos que no tienen representación en las conferencias de Madrid para tratar de la cesion, acerca de los perjuicios graves que puede irrogarles su retraimiento en el caso de que se realice, como es seguro se llegará á ella, en una ó en otra forma. Cualquiera que sea su opinion, deben tener presente que, aparte su juicio sobre la mejor ó peor forma en que la cesion deba hacerse y del valor de las proposiciones que se presenten, despues de hecha no solo no tendrán ocasion de optar por la que les parezca mejor, sino que pueden, por su no concurrencia, quedar excluidos de los beneficios que la cesion les puede proporcionar.

Ellos sabran lo que se hacen; pero tengan en cuenta que á tiempo les advertimos de las consecuencias de su silencio, recordándoles además que estando representados los tres quintos del capital suscrito de los pueblos, por los 41 que tienen allí sus apoderados, los acuerdos de estos tendrían las condiciones legales para considerarlos como de todos los acreedores.

Nada de lo que hacen los conservadores nos debiera sorprender; y sin embargo no ha podido menos de causarnos estrañeza que el Ayuntamiento de Badajoz, ó la mayoría de él, haya tomado el acuerdo que indicamos en el número anterior, de restablecer las plazas de interventores municipales de la administracion de consumos.

Semejante acuerdo es ilegal, y vamos á demostrarlo.

Al discutirse el presupuesto de gastos para el corriente año económico, la Junta municipal suprimió las plazas referidas, teniendo en cuenta que ninguna utilidad reportaban, toda vez que el Estado administra los consumos y se cuida de abonar al Ayuntamiento la parte que le corresponde por el recargo del 100 por 100; y adoptada por la Junta esa resolucio, el municipio no ha debido pensar siquiera en restablecerla durante el año de 1880-81.

Pero sin duda, la mayoría del ayuntamiento, á quien le dolerá tal vez eso detener cuatro empleados menos que ántes habrá dicho: puesto que en la Junta municipal no figuran los asociados que habia al acordarse la supresion y puede darse el caso de que los que hoy pertenecen á dicha Junta no concurren á las sesiones, vamos á restablecer los interventores formando al efecto un presupuesto extraordinario.

¿Pero puede hacer eso el municipio sin infringir la ley municipal? De ningun modo.

El art. 142 de dicha ley dice textualmente:

«Cuando para cubrir atenciones imprevistas, satisfacer alguna deuda ó cualquier otro objeto de importancia no determinado en el presupuesto ordinario, sean insuficientes los recursos consignados en éste, los ayuntamientos formarán un presupuesto extraordinario en la misma forma y por el mismo procedimiento determinado para los ordinarios».

Ahora bien: ¿se trata de alguna atencion imprevista, esto es, de alguna atencion que no pudiera preverse al formar el presupuesto ordinario? No: la Junta municipal, al discutir éste, estudió la cuestion de si era conveniente ó no mantener las plazas de interventores municipales; creyó que eran innecesarias, que no reportaban ventaja alguna al municipio, y acordó suprimirlas para el año de 1880-81; por consiguiente, los efectos de ese acuerdo deben subsistir durante todo el año: otra cosa seria introducir un desbarajuste administrativo y destruir una resolucio perfectamente legal, toda vez que se adoptó por quien tenia autoridad para ello y no se intentó ningun recurso para modificarla.

¿Se trata de satisfacer alguna deuda? Tampoco.

Se trata de algun objeto de impor-

taDcia no determinado en el presupuesto ordinario? De ningun modo.

La Junta municipal creyó — como ya hemos dicho — que no era conveniente, que no reportaba ventaja alguna al ayuntamiento el tener interventores municipales de consumos y acordó suprimirlos por lo tanto si en el presupuesto ordinario de 1880-81 no figuran tales plazas, es por voluntad expresa de la Junta, que debe respetarse.

Además, ¿qué razones hay para que el ayuntamiento quiera destruir hoy lo que hace pocos meses acordó la Junta municipal de que aquel formaba parte?

La administracion del impuesto de consumos ¿no corre hoy, como entóces, á cargo del Estado, que tiene para ello todo el personal que considera indispensable? ¿Acaso ese personal, en vez de cumplir sus deberes, defrauda escandalosamente á la Hacienda y tambien al municipio, á quien corresponden los recargos? — No se debe suponer que suceda así, cuando el Jefe económico y el Gobernador de la provincia no tratan de inquirir las defraudaciones y de entregar á los autores de ellas á los Tribunales de justicia.

Y si el ayuntamiento cree que ni el Jefe económico ni el Gobernador civil son celosos defensores de los intereses de la Hacienda ó no están bien enterados de lo que se relaciona con la moralidad de los funcionarios públicos que tiene el Estado para administrar los consumos en Badajoz, facilite á aquellas autoridades los antecedentes que el municipio puede adquirir sobre el particular, ó vigile por sí mismos los concejales á fin de poner en claro si hay filtraciones en el cobro del impuesto; pero no seapelea ridículo é ilegal procedimiento de agregar al interventor que el Estado tiene, otro interventor, que de nada serviría ó serviría sólo para lo que, en el supuesto de que haya filtraciones, no tenemos necesidad de decir.

No deja de ser estraño tambien que un municipio que tiene en tinieblas la poblacion durante las primeras horas de la noche y completamente á oscuras las demás, porque quiere gastar poco en alumbrado público; un Ayuntamiento que vé impasible desaparecer las aceras, sin que se le ocurra ir reponiéndolas, sin duda por no consumir toda la partida que para ese servicio hay en el presupuesto; un ayuntamiento que á causa de los motivos citados y de otros muchos vá convirtiendo á Badajoz en una aldea; un ayuntamiento repetimos, que hace todo esto, quiere gastar ahora ocho ó diez mil reales en una cosa completamente innecesaria.

Y no se nos diga que los sueldos de los interventores se pagarán con los sobrantes que resalten del presupuesto, sin que por lo tanto haya que exigir nuevos sacrificios á los contribuyentes: como no van trascurridos más que cuatro meses del corriente año económico, puede suceder que se equivoquen los que hayan hecho ciertos cálculos: además, si luego resulta que para algunos servicios se ha consignado en el corriente año económico mas cantidad de la necesaria, este dato servirá para introducir economías en el presupuesto de 1881-82.

Lo expuesto basta y sobra para que nadie dude que el acuerdo del municipio de Badajoz, restableciendo las plazas de interventores de consumos no sólo es ilegal, sino que no hay razon alguna que lo disculpe siquiera.

Vere nos lo que hacen los asociados al tratarse esta cuestion.

Escrito el sueto anterior, hemos sabido que en la sesion celebrada hoy por la Junta municipal, se resolvió, despues de algunas indicaciones de nuestro particular amigo D. Federico Abarrátegui, considerar nulo el acuerdo en que se dispuso la formacion del presupuesto extraordinario, por haberse

tomado aquel en una sesion tambien extraordinaria, en la que no pudo tratarse este asunto porque no era de los que expresaba la papeleta de convocatoria. Esta otra infraccion de ley habia sido censurada oportunamente segun hemos sabido ahora, por el teniente Alcalde D. Domingo Martinez Cabrera que hasta protestó del acuerdo; pero el Alcalde Sr. Calleja, que por lo visto es de aquellos que no quieren morir de empacho de legalidad, sostuvo que no existia semejante infraccion. Ya se vé, reconociéndose ésta, se hubieran perdido algunos dias que es lo que el Sr. Alcalde quiso sin duda evitar.

¿Tanta prisa corre el dar colocacion á tres futuras capacidades?

Tres sueltos de la *Revista de Al-mendralejo*.

Primer sueto:

«La Crónica nos niega el derecho de insercion del artículo en que contestabamos al comunicado del Sr. Baselga, y suponiéndolo así, ¿por qué no ha querido ser deferente con la *Revista*? ¿por qué no ha querido dar insercion al artículo referido? Porque quiere tener á sus suscritores en la ignorancia de las razones contrarias á lo dicho por el señor Baselga. Pues con su pan se lo coma.»

Y se cree muy santamente el periódico ayalista que él tiene sus razones.

Si que las tiene; pero son las razones de la sin razon con que sostiene ser mejor no cobrar nada que cobrar algo.

Para defender este absurdo se han emplea lo sus razones por un redactor de la *Revista*, como tambien tuvo las suyas el que dijo: «ó César ó nada»; y se quedó sin ser nada.

Segundo sueto:

«La *Revista* insertó en su artículo contestacion el núm. IV de la carta del Sr. Baselga: La Crónica lo negó á pesar de estar escrito y subrayado, y esto que ahora confiesa no se le ocurre siquiera al que así la manteca.»

Pedimos á la *Revista* que insertara el número 4.º de la carta del Sr. Baselga olvidándonos de que lo habia hecho y este error material, rectificado á tiempo por nosotros, sirve como ustedes ven, al periódico ayalista, para hacer platillos.

«A falta de pan, buenas son tortas».

Tercer sueto:

«La Crónica dió larga al fin á su pesadilla «la cuestion de actitudes», ¿qué contestará la *Revista*? Nada, porque no acostumbra á gastar el tiempo mas que en cuestiones provechosas»

¡Mucho, mucho! Tan provechosas como las de los que aconsejaron á los pueblos que impusieran sus capitales en el ferro-carril, como las de los que apadrinaron los presupuestos de la línea y tan provechosas como las recomendaciones al Ministro de Hacienda para acabar de liquidar á los pueblos.

¿Entiendes, Fabio?...

Sobre estas materias no vendrian mal unas coplas de la Musa independiente de la *Revista*, porque la verdad es que hay motivos hasta para una tragedia.

El *Buñuelo* trae en su número del día 2 una notable caricatura en que á un gobernante español que está siendo la admiracion del mundo, se le vé convertido en otro D. Juan Tenorio, visitando el panteon en que yacen sus víctimas — léase periódicos suprimidos.

Hemos recibido el nuevo periódico democrático *El Manifiesto* que se publica en Madrid.

Lo saludamos cordialmente.

Han reanudado sus tareas *La Discusion* y *La Union*.

En cambio ha dejado de publicarse *El Iris*.

Escusamos añadir que lo primero lo celebramos y que sentimos lo segundo.

La *Semana*, de D. Benito, se queja de que allí se caroce de tabaco y de que

suele faltar tambien papel sellado.

La *Revista Extremeña* se hace eco de la queja.

Y nosotros la reproducimos tambien, por aquello de que muchos amenes al cielo llegan.

El cielo en este caso lo es el Jefe económico y lo es además la Administracion de Villanueva, de donde se surte de tabaco la subalterna de D. Benito.

El Ayuntamiento de esta poblacion ha resuelto apremiar á los que se hallen en descubierto por el impuesto de la sal en el año económico de 1878-79.

Con este motivo hemos oido quejarse á muchas personas, de que se les haya pasado la papeleta de apremio de primer grado, á pesar de que anteriormente nadie les ha reclamado semejante impuesto.

La queja nos parece muy fundada.

Y á propósito:

Las papeletas de apremio, que llevan la fecha del 6 de Octubre — aunque mas de dos y más de cuatro personas las han recibido en Noviembre. — dicen:

«Hallándose V. en descubierto por las cuotas que al margen se expresan, segun la certificacion expedida por el Contador de este Municipio y que obra unida al despacho que se me ha confiado con fecha 24 del corriente...»

Si el despacho se expidió el 24 de Octubre ¿cómo las papeletas tienen fecha 6 del mismo? ¿O es que aquí se apremia ántes de librarse el correspondiente despacho?

Item. En las papeletas de apremio se lee tambien: «Comision ejecutiva de apremios del Ilustre Ayuntamiento de Badajoz».

¿Pues no tiene ya esta corporacion el título de Excelencia? ¿Cómo no se le dá ese título en aquellos documentos?

La falta nos parece tan grave, que no hemos podido menos de hacerla notar.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio inserto en la tercera plana, relativo á la Academia que acaban de establecer en esta capital, los Sres. Sanchez Gadeo y Fuertes, oficiales del Cuerpo Administrativo del Ejército, para la preparacion de los que aspiren á ingresar en la Academia del Cuerpo, establecida en Avila. Dedicada la Academia preparatoria de Badajoz especialmente á la enseñanza de las asignaturas que se exigen en el exámen para el ingreso, con exclusion de toda otra preparacion para las demás carreras militares y los conocimientos que en esas materias que son su especialidad, poseen los citados oficiales, son garantías del buen resultado que, en ese centro de enseñanza y preparacion han de encontrar los que á él concurren.

Se está abonando la mensualidad de Octubre á las clases pasivas de esta provincia.

La Empresa de *La Ilustracion Española y Americana* acaba de poner á la venta el «Almanaque de *La Ilustracion* para 1881.»

Hay que conocer esta interesante publicacion, para poder darse cuenta del grado de perfeccion á que han llegado un periódico y un libro que, con orgullo pátrio, podemos asegurar son la admiracion de artistas y literatos españoles y extranjeros.

¡Loor, pues, á la Empresa que, con una constancia y laboriosidad dignas de imitacion, ha podido aclimatar en España publicaciones tan honrosas como instructivas y agradables!

El periódico *La Ilustracion Española y Americana*, lo mismo que su Almanaque, deben poseerlo todas aquellas personas á quienes su posicion les permita hacer el desembolso de 40 pesetas al año, tanto porque con tan



insignificante suma adquieren la publicación literaria más importante de nuestro país, cuanto porque es un deber de patriotismo el coadyuvar á los fines de su Empresa, cifrados en que *La Ilustración Española* llegue á ser, antes de mucho, el periódico ilustrado más selecto de los que en el mundo se publiquen.

VARIETADES.

UNA NUEVA ACADEMIA.

La noche de los difuntos ha sido designada por los comerciantes de esta capital para emprender la senda que, desde el prosaico recinto de la ignorancia, podrá conducirlos más tarde á las elevadas regiones de la cultura.

Al toque de ánimas y obedeciendo á una severa y rigurosa consigna, nos dieron, como vulgarmente se dice, en los *hocicos*, con las puertas de sus respectivas tiendas.

En un momento dado, quedó la calle de San Juan á oscuras.

Sólo se adivinaba en los faroles del alumbrado público las mortecinas luces del municipio que, desgraciadamente en todos los tiempos, suelen ser muy escasas.

El reducido *boulevard* estaba ocupado por un respetable número de personas.

Un caballero que intentó en vano penetrar en dos de los zaguanes, con voz lastimera dijo: «la festividad del día, es sin duda alguna el motivo de esta piadosa huelga».

Nada más natural que dedicar un débil recuerdo á la memoria de los que fueron y así podrá decirse en lo sucesivo: entre los comerciantes de Badajoz no hay un sólo judío.

La deducción era lógica; pero la idea que había presidido al acto que nos vilizaba y progresista.

Los que hasta hoy han vivido sin cuenta ni razón, serán considerados mañana como filósofos y como hombres de cálculo.

El pensamiento era un pensamiento de día de difuntos, y por tanto, un pensamiento que á juicio de algunos había nacido muerto.

Desde el día 2 de Noviembre, á las ocho de la noche, cesaron los comerciantes en sus mecánicas tareas, para dedicarse al estudio de las ciencias en una Academia mercantil creada al efecto.

Por mas que los fundadores de ese centro de enseñanza sean dignos de los mayores elogios, es muy aventurado dejarse llevar de las impresiones del momento.

Mirando con desinteresada calma la proyectada empresa, me asalta la siguiente duda: ¿quién va á enseñar á quién?

Yo no me atreveré á formar juicio de los que figuran como profesores; pero tengo la pretension de conocer á los que se han matriculado como alumnos.

Los comerciantes de Badajoz saben más de lo que necesitan saber. Las matemáticas mercantiles no pueden llevarse ni á los libros ni á los encerados: es muy difícil arrancarlas de manos de los tenderos.

Estudiando la vida pasada y presente de uno de los más acaudalados vecinos de la calle de San Juan, es fácil convencerse de este aserto: su fabulosa fortuna ha sido hecha *contando por los dedos*.

Preguntad á cualquier maestro de escuela ó á cualquier literato acerca del arte del bien hablar, y de seguro os contesta que un curso completo de esta materia no daría tan ventajoso resultado en la vida del positivismo, como una simple lección de *gramática parda* desde los mostradores de una modesta tienda.

Los hombres que han sacrificado su vida al estudio de la Química: Lavoisier, Liebig, Orfila y Reimundo Dullio, admirarían la facilidad con que hace de lo *blanco negro* el mas atrasado de los comerciantes.

Los mercaderes de Badajoz tienen en la boca una caja de reactivos, que con maravillosa presteza cambia los colores de las cosas al simple desplegar de sus labios.

En una de las novelas en que Julio Verne hace viajes al interior de nuestro globo, he leído, si mal no recuerdo, las siguientes palabras: «El comerciante que os parezca más pequeño es un gigante: de ellos, el que menos *tiene tres palmos* debajo de la superficie de la tierra: sus piés son un perfecto tratado de Geología: por eso los vereis colocados siempre en lo firme.»

De la profundidad del anterior pensamiento se eleva la siguiente consideración: ignoro si los comerciantes de mi pueblo han penetrado alguna vez en los dominios de la Astronomía: lo que sí puedo asegurar es que siempre que tienen que ponerle precio á las cosas, suelen *subirse á las nubes*.

El arte de Montes es el que cultivan con mas ventajas: si el mas diestro de los petardistas se propusiera dar una *envestida* al ménos sagaz de los comerciantes, este le daría un *quiebro* con mas limpieza que el mismísimo Lagartijo.

Cuando la Economía se obstina en perfeccionar los conocimientos mercantiles, bien puede decirse que esa ciencia poderosa busca *mendrugos en cama de galgos*.

Cada vez que váyais á comprarles un artículo, por insignificante que sea, observareis que *echan con él mas plantas* que producen nuestras dilatadas dehesas y lo rolean de más flores que brotan en los botánicos jardines.

Grande es el conocimiento que tienen de los vegetales: pero la ciencia que cultivan con ventajoso aprovechamiento es la Zoología: ellos serian capaces de *meter gato por liebre* al más coloso de los naturalistas, al inmortal Limneo.

Las lenguas vivas y las lenguas muertas estan al alcance de sus inteligencias poderosas: conocen los dialectos de todas las clases sociales y á cada cual le hablan en su lenguaje.

Los asientos de sus ventas los denuncian ante los ojos de sus parroquianos como *ingleses* de las tres cuartas partes de sus compradores: no hay dependiente de una casa de comercio á quien no se le pueda decir con verdad: usted es un *suizo*.

Aquí me veo en la necesidad de cortar el paso á mi palabra, para darlo al hijo de Júpiter y de Maya, que, con las voladoras plumas que cubren sus piés y las hermosas alas de que se vé adornada su cabeza, acaba de borrar la intencion que pudiera atribuirse á cuarto llevo expuesto.

El mensajero de los dioses, el inolvidable Mercurio, encargado, segun dice la fábula, de conducir las almas de los muertos al Tártaro ó á los Campos Elíseos, ha recogido á los viejos comerciantes, tipo que me propuse describir en el trascurso de este artículo, encerrándolos en las oscuras bóvedas del blanqueado sepulcro del error, sin dejarles el más estrecho resquicio que permita su respiración.

Los comerciantes del porvenir no son los comerciantes del pasado. El pensamiento que los primeros pretenden realizar, y merced al que pueden adquirir los conocimientos científicos que les coloque más tarde á la altura de los hombres ilustrados, no es un pensamiento del día de difuntos; es una idea nacida en el Sagrado Templo de la verdad, que, alentada por ella, alcanzará triunfo seguro y provechoso.

Los profesores encargados de dispensar la instrucción en aquella Academia son una verdadera garantía pa-

ra el mejor éxito de la empresa, y, mal que le pese á muchos, la calle de San Juan seguirá en tinieblas todas las noches, desde las ocho.

Voy á terminar este artículo con los siguientes periodos que acaba de presentarme un compañero de redacción.

Al Sr. D. Julian Troncoso que desde hace seis años dirige en esta capital la acreditada Academia preparatoria para carreras especiales y al Sr. D. Luis Olleros, Presidente de la Junta de comercio, se debe principalmente la realización del pensamiento que ha motivado este artículo.

Por la iniciativa del primero y el asentimiento unánime de la Junta que preside el segundo, Badajoz cuenta hoy con una nueva escuela en la que se han matriculado 65 alumnos para el estudio de las materias que constituyen la carrera mercantil, abrigando la esperanza de que en un día no muy lejano, la cultura que aquellos jóvenes adquieran, ejercerá un poderoso y saludable influjo en la vida social de nuestro pueblo.

LA CRÓNICA, adhiriéndose á tan noble pensamiento, envía la más sincera y cordial enhorabuena, á los que con levantado espíritu cifran empeño en sus favorables resultados. A. V.

GACETILLAS.

Desde la publicación de nuestro último número, sólo se ha representado en el teatro *La Marsellesa*.

Aunque esta obra es ya conocida de nuestro público, llevó bastante concurrencia al coliseo del Campo de San Juan, el sábado y el domingo.

La ejecución, en conjunto mediana. La señora Uzal no nos desagradó en el papel de Flora; pero se nos figura que no es de los que aquella artista hace con mas cariño.

La señora Gonzalez, que continúa interpretando papeles cómicos y no cómicos, procuró sacar partido de el de Magdalena.

El Sr. Maristany cantó con fe el suyo, haciéndose aplaudir en el himno, que repitió, satisfaciendo las exigencias del público.

El Sr. Echáñez caracterizó con acierto el papel de sacristán, logrando oír las palmas en mas de una ocasion.

El Sr. Albert, que se encargó del de Renard, cosa estraña teniendo la compañía dos *primeros* barítonos, hizo cuanto pudo por desempeñarlo bien y no resultaron estériles sus esfuerzos en este sentido.

El Sr. Acebedo hizo un baron pasable, hasta cierto punto.

La señora Nogales tenía á su cargo en esta obra el papel de marquesa, pero su estado de salud fué causa de que á última hora se comprometiese á sustituir á la señora Custodio que ciertamente no estuvo desahogada.

Segun los programas rezan, sigue ensayándose *El salto del Pasiego*, y aun aquellos no lo dicen, es de suponer que tambien sigan las gestiones para que venga un contrato.

¿Pero vendrá? Eso es lo que no sabemos.

A la luz que ofrecian dos tiendas, cuyas puertas estaban ayer de par en par despues de las ocho, escribió, en la calle de San Juan, un amigo nuestro, los siguientes

SEMI-EPIGRAMAS.

Anidada en su rincón, tomando el asunto á broma con épico *san fazon* la tienda de la Paloma sigue engordando el pichón.

Anoche me ha asegurado uno que todo lo sabe, que á Viegas ha regalado Abad Torres una llave, para cerrar el *Candado*.

En la tarde del domingo tuvo lugar en la plaza de toros la primera de las dos funciones que se propone dar la compañía gimnástica de que es director el señor Menis, ya conocido de nuestro público.

Los trabajos que hizo la compañía agradaron bastante á la concurrencia, que no escusó sus aplausos á los artistas, especialmente á la familia Menis, que ofreció algunos ejercicios verdaderamente notables.

Una idea:

Si el Ayuntamiento, ó mejor dicho, los conservadores que figuran en él y que estan en mayoría, quieren hacerse populares, acuerden condonar todo lo que debe el vecindario por el impuesto de la sal.

¿Qué opinan ustedes, los que no han pagado el impuesto? ¿Que les parece muy bien la idea? Ya me lo figuraba.

No faltará quien diga que el Ayuntamiento carece de atribuciones para acordar la condonación de los impuestos, y que si obrará así,

echaría el bodegon por la ventana; pero acaso tenia esas atribuciones para permitirse ciertos rasgos de generosidad que llevó á cabo hace algun tiempo con perjuicio de los contribuyentes?

Hemos visto con satisfacción el n.º 39 de *El periódico para Todos*, correspondiente al año actual, semanario ilustrado que publica la Casa Editorial de D. Jesús Gracia, cuya publicación está llamada á obtener el favor del público, tanto por las firmas de autores reputados que se emplean en su colaboracion, cuanto por la excelencia del papel y tipos, y lo acabado de sus grabados.

El sumario de dicho número es el siguiente:

Texto.—Nuestros grabados.—El corregidor de Almagro, por Fernandez y Gonzalez.—El drama de Blas Garcia, por Escamilla.—Tiempos á tiempos, por Tarrago.—El barranco de las ánimas, por Escamilla.—Variedades. Un drama horrible.—Seccion festiva.—Charadas.—Fuga.—Solucion.

Grabados.—Un drama colonial.—Las cataratas del Missouri.—El capitán del *Brebo*.—Los lapones.

Se ha repartido el número 21, tomo XIV del acreditado periódico *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por Alice.—*Mariñela*, novela original, por D. B. Perez Galdós (continuacion).—Explicacion de los grabados.—Apertura de la Escuela de Institutorices.—La posada de los tres ahorcados.—Peñarubia, por E. F. Iturralde (continuacion).—Miscelánea.—Charada.—Modas.—Conocimientos útiles.—Anuncios

Grabados en el texto.—Trajes de paseo.—Sombrero *Español*.—Capota *Castellana*.—Capota *Magyares*.—Cuello tordado.—Puño de encaje.—Nuño de corbata.—Cuello de batista.

Edicion de labores.—Pliego de dibujos por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.

Edicion de modas.—Figurin iluminado y patron cortado en Paris.—Descripcion de éstos.

Administracion de *La Guirnalda*, Barco 2 duplicado, Madrid.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Badajoz.

Autorizada esta Sucursal para admitir depósitos de alhajas, en la forma que se practica en Madrid, quedan tomadas las disposiciones necesarias para su admision desde este día.

Lo que se anuncia para conocimiento de público.

Badajoz 8 de Noviembre de 1880.—El Director, *Eduardo de No*

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Badajoz.

Esta Sucursal admite desde este día para su cobro en Madrid en comision, cupones del 2 por 100, del 3 por 100 interior y exterior y de ferro-carriles vencidos el 30 de Diciembre próximo; esta admision se verifica segun reglamento, debiendo presentarse los cupones bajo factura de que se facilitarán ejemplares en la Caja de esta dependencia haciéndose la remision de cuenta y riesgo de los interesados, pero aprovechándose todas las seguridades de certificado especial que tiene establecidas el ramo de correos; la Sucursal llevará por este servicio  $\frac{2}{3}$  por 100 de comision y cambio sobre el liquido de cada factura, pagándose su importe cuando se reciba aviso de haberse cobrado en Madrid; á los sujetos que tengan depositados sus títulos en la Sucursal, se hará el descuento de  $\frac{2}{3}$  por 100 solamente, por ambos conceptos.

Badajoz 8 de Noviembre de 1880.—El Director, *Eduardo de No*.—Por acuerdo del Consejo de Administracion.—El Secretario, *Rufino Esquerro*.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

*San Agustin 2.—Badajoz.*

Desde el 1.º de Noviembre ha quedado establecida en esta Capital una Academia preparatoria para el ingreso en el cuerpo Administrativo del Ejército, bajo la direccion de los oficiales del mismo D. José Sanchez Gadeo y D. Rafael Fuertes y otros Profesores.

Honorarios.

Preparacion completa. 30 ptas. mensuales. Asignaturas sueltas, cada una. 10 id. id.

Los honorarios se satisfarán por adelantado: los que deseen mas detalles, pueden dirigirse á cualquiera de los oficiales. Intendencia militar de Extremadura.

Imp. de la viuda de Arteaga.

*Robert Sando*



**COMPANIA COLONIAL.**  
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR,  
 Proveedora efectiva de a Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.  
 CON DOS MEDALLAS

**CHOCOLATES**  
 GRAN MEDALLA DE ORO  
 SOPAS COLONIALES  
 MEDALLA DE BRONCE  
**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIADOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA  
 Gran surtido de té selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.  
 Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ.**  
 Madrid.—Escorial.  
 20 recompensas industriales.  
 Cafés muy superiores.  
 TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO  
**TES**  
 NAPOLITANAS Y BOMBONES.  
 DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.  
 OFICINAS..... Palma Alta, 8..... } MADRID.  
 De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.



**NO MAS FUEGO**  
 50 años de buen éxito.  
 El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo o sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esquinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.  
 Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, a 22 rs.  
 Badajoz D. J. Jimenez.

Exposition Universelle 1878 Medaille d'Or. Croix de Chevalier  
 LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS  
**AGUA DIVINA**  
 E. COUDRAY  
 LLAMADA AGUA DE SALUD.—Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.  
 ARTICULOS RECOMENDADOS:  
 PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas  
 GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.  
 OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.  
 SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS  
 Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

Gran éxito en Paris  
**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**  
 POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
 INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
 INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
 Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.  
 Desconfiar de las falsificaciones.

**LA GACETTE DES HOPITAUX**  
 CIVILO ET MILITAIRES.  
 Este periódico es no solo el más generalizado y conocido en Francia y en el extranjero, pero también el más apreciable por la rapidéz de sus noticias médicas.  
 LE GACETTE DES HOPITAUX se publica tres veces por semana: los martes, los jueves y los sábados.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Por un año. . . . . 140 rs. vn.  
 6 meses. . . . . 72  
 3 id. . . . . 40  
 Ser suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano portuguesa—Sordo 31.— En Badajoz rdomei las suscripciones D. Joaquin Gimenez, en cuya farmacia se pueden consultar un-

**TODOS LOS MODEROS!**  
 POR 10 REALES SEMANALES.  
 SIN NINGUNA ENTRADA.  
**BADAJOS.—Plaza de la Constitucion, 18.**

**MAQUINAS PARA COSER**  
 de la Compañia  
**"SINGER"**  
 SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA  
 de Nueva York  
**PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES**  
 ¡Cuidado con las falsificaciones!  
 Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.  
**SIN RIVAL EN EL MUNDO.**  
 Las máquinas para coser de La Compañia Fabril Singer  
 TODOS LOS MODELOS  
 por 10 reales semanales,  
 sin ninguna entrada.  
 Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.  
 Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de estas renombradas máquinas.  
 No olvidarse ni equivocarse.  
 Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.



**GRAN FÁBRICA DE AGUARDIENTE DE OJEN**  
 DE BARCELÓ Y TORRES.  
 (antes ANTONIO BARCELÓ)  
 MALAGA.  
 La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.  
 PROVEEDORES DE LA REAL CASA.  
 En la idea que algunas personas crean ó hayan creído que esta casa ha sido unida a la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos casas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.  
 En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor. Los pedidos hay que dirigirlos a la fabrica a nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, num. 61.—El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodriguez.

**BRONQUITIS • RESFRIADOS • CATARROS.**  
 La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D<sup>r</sup> FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.  
 ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878  
**CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D<sup>o</sup>r FOURNIER**  
 Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del D<sup>r</sup> Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

**SOLUCION COIRRE**  
 Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances  
 El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.  
**COIRRE, Farmacéutico, 79, RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.**

**EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA**  
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
**LAS CAPSULAS TENIFUGAS**  
 DR **MORENO MIQUEL**  
 2, ARENAL, 2.—MADRID.  
 Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado a provincias y Portugal.

